

"2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"

EXP-UNC:0053910/2016

Córdoba, 03 NOV 2016

VISTO:

La nota de renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Ocaño, DNI 7.856.816, Legajo N° 23190 a su cargo No Docente, Categoría 366/6, del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, por haber obtenido el beneficio de la jubilación, y

CONSIDERANDO:

Que por EXP-UNC0052671/2016 la ANSES pone en conocimiento que ha otorgado al Sr. Juan Carlos Ocaño el beneficio de Jubilación PBU PC PAP Ley 24241 n° 15 0 7895476 0 4, cuya alta operará a partir del mensual Octubre 2016.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar al Sr. Juan Carlos Ocaño, DNI 7.856.816, Legajo N° 23190 a partir del 17 de octubre de 2016 la renuncia, por haber obtenido el beneficio de jubilación, a su cargo No Docente de planta permanente, Categoría 366/6 del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

ARTÍCULO 2°: Disponer la liquidación y pago de 28 (veintiocho) días hábiles de licencia proporcional del año 2016 no gozadas por el Sr. Ocaño, de conformidad a lo dispuesto por el art. 90 del Decreto 366/06.

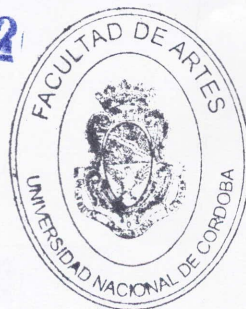
ARTÍCULO 3°: Agradecer al Sr. Juan Carlos Ocaño los servicios prestados en esta Unidad Académica con compromiso y dedicación.

ARTÍCULO 4°: El Sr. Juan Carlos Ocaño deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

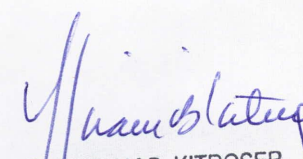
ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar al interesado. Comunicar al Área de Servicios Generales y al Departamento de Personal y Sueldos para sus efectos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°:
pc

542



Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC


Ara. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba